

tos y trece mil setecientos y veinte y tres maravedis.

4 qs. 313 U 723.

A la Ciudad de Guadalaxara, y su Provincia tres quentos seis cientos y sesenta y cinco mil y quarenta y tres maravedis.

3 qs. 665 U 043.

A la Villa de Madrid, y su Provincia cinquenta y seis quentos y cien mil maravedis.

56 qs. 100 U. 000.

A la Ciudad de Valladolid, y su Provincia siete quentos novecientos y cinquenta y seis mil y diez y seis maravedis.

7 qs. 956 U 016.

A la Ciudad de Segovia, y su Provincia quatro quentos trecientos y veinte y tres mil docientos y quarenta y cuatro maravedis.

4 qs. 323 U 244.

A la Ciudad de Ayila, y su Provincia dos quentos docientos y setenta y siete mil setecientos y cinquenta y cuatro maravedis.

2 qs. 277 U 754.

A la Ciudad de Toro, y su Provincia quatro quentos docientos y noventa y dos mil quinientos y quarenta y un maravedis.

4 qs. 292 U 541.

A la Ciudad de Zamora se-cientos y recinta y quattro mil y quatrocientos maravedis.

734 U 400.

A la Ciudad de Soria, y su Provincia un quento quinientos y noventa y dos mil noyecientos y setenta y tres maravedis.

1 q. 592 U 973.

A la Ciudad de Salamanca, y su Provincia dos quentos qua-

tro